

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 96

Número de Repertorio: 195

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Enero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 96 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0963515820	SCHNEIDER SHELLEY LYNN	COMPRADOR
0963476015	MCCAFFREY DANIEL PHILIP	COMPRADOR
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1163541000	73539	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 14-ene./2021

Usuario: gina_macias

Revision / Inscripción por: GINA MONICA MACIAS SALTOS



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 14 de enero de 2021



1KJC3DRU8QN4EV9



Factura: 001-001-000003010



20201308007P01087

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308007P01087						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2020, (16:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792637562001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MCCAFFREY DANIEL PHILIP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0963476015	CANADIENSE	COMPRADOR (A)	
Natural	SCHNEIDER SHELLEY LYNN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0963515820	CANADIENSE	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABÍ	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	152000.00						


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE BIEN
 INMUEBLE, OTORGADA POR LA
 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
 METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA.
 LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR MCCAFFREY
 DANIEL PHILIP Y DE LA SEÑORA SHELLEY
 LYNN SCHNEIDER.-



CUANTIA: \$ 152.000,00

AVALUO MUNICIPAL: \$ 103.714,88

DI: 2 COPIAS

20201308007P01087 En la ciudad de San Pablo de Manta, del
 Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
 Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DEL**
AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ**
ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL
CANTON, nombrada mediante acción de Personal número 8811-
 DNTH- dos mil diecisiete-AM. de fecha diecinueve de noviembre
 del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la
 Judicatura, comparecen por una parte : **a) La compañía**
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA., con RUC No.
1792637562001 debidamente representada por el señor **PABLO**
DANIEL ARROYO AGUIRRE quien es de nacionalidad ecuatoriana,
 de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito y de
 tránsito por esta ciudad, portador de su cédula de ciudadanía número

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

1716208671 en su calidad de Gerente y como tal representante legal conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; **b)** por otra parte por sus propios derechos **El señor MCCAFFREY DANIEL PHILIP** (soltero, domiciliado en esta ciudad) de nacionalidad canadiense con cédula de identificación No. 0963476015 e inteligenciado en el idioma español; **c)** La señora **SHELLEY LYNN SCHNEIDER** (soltera, domiciliada en esta ciudad) de nacionalidad canadiense inteligenciada en el idioma español con cédula de identificación No. 0963515820, mayor de edad, quien comparece por sus propios y personales derechos; todos los comparecientes mayores de edad, y portadores de sus cédulas de ciudadanía e identificación las mismas que fueron presentadas y devueltas; hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultados y efectos de la escritura de **COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE** que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: **"MINUTA: Señor Notario:** Sírvasse elevar a la categoría de instrumento público la presente minuta que contiene una de compraventa de bien inmueble la misma que se sujeta bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato: **a)** La compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA.**, con RUC No. 1792637562001

debidamente representada por el señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, en su calidad de Gerente y como tal representante legal conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a quien se le denominará como **LA PARTE**

VENDEDORA; Por otra parte por sus propios y personales derechos

b) El Señor **MCCAFFREY DANIEL PHILIP** (soltero, domiciliado en esta ciudad) de nacionalidad canadiense e inteligenciado en el idioma español, con cédula de identificación No. 0963476015,

mayor de edad, y, **c)** La señora **SHELLEY LYNN SCHNEIDER** (soltera, domiciliada en esta ciudad) de nacionalidad canadiense inteligenciada en el idioma español con cédula de identificación No. 0963515820, mayor de edad, quien comparece por sus propios y personales derechos; a quienes en lo posterior se les podrá denominar como **"LOS COMPRADORES"**. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA. Conforme a los movimientos Registrales del Certificado del Registro de la Propiedad y con ficha registral del bien inmueble 73539 consta como propietaria del bien signado como el **LOTE 41 MANZANA 04: DEL CONJUNTO**

HABITACIONAL "MANTA TENNIS", Ubicada en la vía Barbasquillo a lado del Umiña Tennis Club de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** 9.45 m lindera con calle C. **ATRAS:** 9.45 m lindera con propiedad particular. **COSTADO DERECHO,** 10.44 m +0.87 cm +5.06 m=16.37 m lindera con lote 42 **COSTADO IZQUIERDO:** 10.45 m + 0.87 cm

Dra. María Bustos Ordóñez Zambrano
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MORELO - ECUADOR

+5.06 m=16.38 m lindera con Lote 40, con Área Comunal. **Área total de: 146.56 m2.** SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. **2. 1.** Bien que ha sido adquirido por la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA. Debidamente representada por el señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, por compra que hiciera al señor Trajano Roberto Andrade Viteri y la señora Germania Guillermina Grijalva Arteaga por escritura pública de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciocho celebrada en la Notaria Trigésima del Cantón Quito e inscrita el siete de Agosto del año dos mil dieciocho en el Registro de la propiedad de Manta. **2.2** Con fecha nueve de abril del año dos mil uno, se encuentra inscrita la escritura de Compra Venta, que otorgan los señores Ing. Johnny del Valle Gutiérrez y Mery Álava Párraga, como Gerente y Jefe de Operaciones respectivamente de Filanbanco S.A, Sucursal Manta, de un lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí, con un área total de once mil trescientos, metros cuadrados a favor del señor Trajano Roberto Andrade Viteri, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el veintiuno de marzo del año dos mil uno. **2.3** Con fecha treinta de enero del año dos mil veinte se inscriben los Planos que se protocolizan en la Notaria Sexta del Cantón Manta el veintinueve de enero del año dos mil veinte, por parte de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA** de la Urbanización "Manta

Tenis", ubicado en la vía Barbasquillo a lado del Umiña Tennis Club de la parroquia y Cantón Manta. **2.4** Mediante escritura pública celebrada el 07 de diciembre de 2015, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui, se constituyó la compañía denominada Constructora Inmobiliaria METRÓPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA. siendo propietaria del Lote de terreno ubicado en la vía Barbasquillo en la Parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: 86,75 metros lineales lindera con propiedad de los herederos del Sr. Flavio Reyes; POR ATRAS: 54,55 metros lineales y lindera con propiedad del Señor Orley Zambrano y Calle Pública; POR EL COSTADO DERECHO: 83, 40 metros y lindera con propiedad del Señor Galo Palacios, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno 32,20 m. y el Ingeniero Galo Palacios más otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con 74,60 metros . y el Ing. Galo Palacios; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con 158 metros y lindera con propiedad de los herederos de Juan Pantalone y Vipa. - **En este inmueble se desarrolla el proyecto inmobiliario denominado MANTA TENNIS.** 2.5 La parte vendedora manifiesta bajo juramento que como es una nueva urbanización y recién se está habitando aún NO HAY UN ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO para que otorgue el certificado de expensas.

TERCERA : COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **PARTE VENDEDORA** y por medio de


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

este instrumento público, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la **PARTE COMPRADORA**, y con la debida AUTORIZACION número **0234** de la Dirección de Avalúos, Catastros, Registros y Permisos Municipales, y en la que se autoriza al señor **MCCAFFREY DANIEL PHILIP**, para que celebre escritura de compraventa del terreno de propiedad de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA.**, signado como el **LOTE 41 MANZANA 04: DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MANTA TENNIS"**, Ubicada en la vía Barbasquillo a lado del Umiña Tennis Club de la Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE: 9.45 m** lindera con calle C. **ATRAS: 9.45 m** lindera con propiedad particular. **COSTADO DERECHO: 10.44 m + 0.87 cm + 5.06 m = 16.37 m** lindera con lote 42.- **COSTADO IZQUIERDO: 10.45 m + 0.87 cm + 5.06 m = 16.38 m** lindera con Lote 40 con Área Comunal. **Área total de: 146.56 m2. - SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.-** En el lote descrito se encuentra una vivienda nueva de dos plantas y ciento veintiocho metros cuadrados (128 mts²) de construcción que es parte también de la venta. BIEN QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. **CUARTA : PRECIO**.- El precio del bien inmueble que se vende es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 152.000,00)** que la parte vendedora declara haberlos

recibido de parte de los compradores, en moneda de curso legal en el país, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.-

QUINTA : GASTOS.- Los gastos e impuestos que causen el otorgamiento y legalización de este contrato de compraventa como alcabalas y adicionales serán cancelados por los COMPRADORES .

SEXTA: TRANSFERENCIA.- La parte vendedora transfiere, a favor de LOS COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta, que se transfiere y como CUERPO CIERTO con todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada para sí y obligándose en caso necesario al saneamiento por evicción de conformidad a ley y/o vicios redhibitorios .- **SEPTIMA:**

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre las partes y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellos con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someterán a Los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Manta.-

LA DE ESTILO.- Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Es de Justicia. (Firmado). Ab. Brenda Mera. Mat. 13-2017-321.-FORO DE ABOGADOS, Consejo Nacional de la Judicatura. **Hasta aquí la minuta,** la misma que es fiel copia del


 María Beatriz Ordóñez Zambrano
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva y que se eleva a la categoría de instrumento público. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se hayan pagado los impuestos correspondientes a esta clase de contrato, los mismos que se incorporan a este Registro. Queda autorizada la parte compradora para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previo al cumplimiento de los requisitos legales. Leída que les fue íntegramente la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública séptima del Cantón Manta, que **DOY FE**.



PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE

Gerente Cia CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS

CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA.,

RUC No. 1792637562001

C.C. # 1716208671

Domicilio: Leonardo Tejada y Endara Crow. Edificio Metropolis Dpto.1205. Quito.

Móvil: 0987458823

Correo: daniel88a@hotmail.com

Dan McCaffrey



MCCAFFREY DANIEL PHILIP

C. ID. No. 0963476015

Domicilio: EL Edificio PIREOS departamento 4A Calle segunda paralela entre calle 18 y 19 de la ciudad de Manta. (cerca de TV cable)

Móvil: 0980964507

Correo: danmccaffrey993@hotmail.com

Shelley Lynn Schneider



SHELLEY LYNN SCHNEIDER

C. ID. No. 0963515820

Domicilio: EL Edificio PIREOS departamento 4A Calle segunda paralela entre calle 18 y 19 de la ciudad de Manta. (cerca de TV cable)

Móvil: 0980964507

Correo: casadedanandshelley@hotmail.com



LA NOTARIA,

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA,

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Ficha Registral-Bien Inmueble

73539

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20008538
Certifico hasta el día 2020-10-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 17 febrero 2020
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: LOTE 41 MANZANA 04: DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MANTA TENNIS", Ubicada en la vía Barbasquillo a lado del Umiña Tennis Club de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 9.45 m lindera con calle C. ATRAS: 9.45 m lindera con propiedad particular. COSTADO DERECHO, 10.44 m +0.87 cm +5.06 m=16.37 m lindera con lote 42 COSTADO IZQUIERDO: 10.45 m + 0.87 cm +5.06 m=16.38 m lindera con Lote 40 con Area Comunal. Área total de: 146.56 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	951 lunes, 09 abril 2001	7648	7651
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2545 martes, 07 agosto 2018	67309	67337
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	112 martes, 26 noviembre 2019	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	4 jueves, 30 enero 2020	100	166

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 09 abril 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 marzo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los señores Ing. Johnny Del Valle Gutierrez y Mery Alava Parraga, como Gerente y Jefe de Operaciones, respectivamente de Filanbanco S.A. Suc. Manta. Un lote de terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Con un área total de: ONCE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE VITERI TRAJANO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FILANBANCO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1871	martes, 19 diciembre 1995	1235	1236

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 07 agosto 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. La compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑIA LIMITADA, legal y debidamente representada por sus Gerente General, señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA
VENDEDOR	GRIJALVA ARTEAGA GERMANIA GUILLERMINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE VITERI TRAJANO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	951	lunes, 09 abril 2001	7648	7651

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[3 / 4] OFICIOS RECIBIDOS

Inscrito el: martes, 26 noviembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

OFICIO RECIBIDO Oficio MTA - 2019 - SG - 917 Manta, 21 de Noviembre de 2019 Mediante Resolución Ejecutiva No. MAT - 2019 - ALC - 132, mediante la cual se resuelve: Art. 1 "Aprobar el proyecto de la Urbanización "Manta Tennis" de Propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metrópolis Construmetropolis Compañía Limitada. Propiedad ubicada en la vía Barbasquillo (a lado Umña Tennis Club). * Sólo deja copia para Archivos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el: jueves, 30 enero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos-Acta entrega Recepción de los lotes en garantías, áreas verdes y áreas comunales Urbanización "Manta Tennis". La Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Compañía Limitada-Urbanización Manta Tennis, ubicada en la Vía Barbasquillo a lado del Umña Tennis Club de la Parroquia y Cantón Manta, proceden a la entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta las áreas Verdes y/o comunales. ÁREA VERDE Y/O COMUNAL No. 1: 645,55M2, ÁREA VERDE Y/O COMUNAL No. 2: 777,32M2. ÁREA VERDE

Número de Inscripción : 2545

Folio Inicial: 67309

Número de Repertorio: 5285

Folio Final : 67309

Número de Inscripción : 112

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 6969

Folio Final : 0

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 100

Número de Repertorio: 492

Folio Final : 100

Y/O COMUNAL No.. 3: 105,17m2. los restantes 169,63 M2 de área verde se distribuyen en varias áreas destinadas para jardinería ubicadas en áreas adyacentes a la manzana No 03, cerramiento frontal y aceras (jardinería circulares)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2545	martes, 07 agosto 2018	67309	67337
OFICIOS RECIBIDOS	112	martes, 26 noviembre 2019	0	0

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-10-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMORA CEDEÑO CLAUDIA CAROLINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20008538 certifico hasta el día 2020-10-13, la Ficha Registral Número: 73539.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 8 1 5 1 6 Y B 7 Y



AUTORIZACIÓN

No. 0234

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza al **Sr MCCAFFREY DANIEL PHILIP** con C.I. # 0963476015, para que celebre escritura de compraventa de un lote de terreno propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metrópolis CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA. signado como el **Lote N°41 Manzana 04 del Conjunto Habitacional "Manta Tennis"**, con clave catastral N° **1163541000**, ubicado en la Vía Barbasquillo de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9.45 m – lindera con calle C
ATRÁS: 9.45 m – lindera con Propiedad Particular
COSTADO DERECHO: 10.44 m + 0.87 cm + 5.06 m=16.37 – lindera con Lote N°42
COSTADO IZQUIERDO: 10.45 m + 0.87 cm + 5.06 m=16.38 m–lindera con Lote N°40 con área comunal.
ÁREA TOTAL: 146.56 m2

Manta, octubre 16 del 2020.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.
DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM161020201330



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102020-021779

N° ELECTRÓNICO : 207189

Fecha: 2020-10-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-35-41-000

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MANTA TENNIS MZ 04 LOTE 41

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 146.56 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,751.68

CONSTRUCCIÓN: 73,963.20

AVALÚO TOTAL: 103,714.88

SON: CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES 88/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



121968K772HK6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-12-02 16:40:06

**N° 122020-025051**

Manta, lunes 07 diciembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-35-41-000 perteneciente a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. con C.C. 1792637562001 ubicada en CONJUNTO HABITACIONAL MANTA TENNIS MZ 04 LOTE 41 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$103,714.88 CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES 88/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$152,000.00 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES 00/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: miércoles 06 enero 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



125294KNEX49F

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 112020-024042

Manta, jueves 19 noviembre 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUM** con cédula de ciudadanía No. **1792637562001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 19 enero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



124284FHMF2HF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 28-02-2020

N° CONTROL: **RU-02202000861**

PROPIETARIO:

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.

UBICACIÓN:

CONJUNTO HABITACIONAL MANTA TENNIS MZ 04 LOTE 41

C. CATASTRAL:

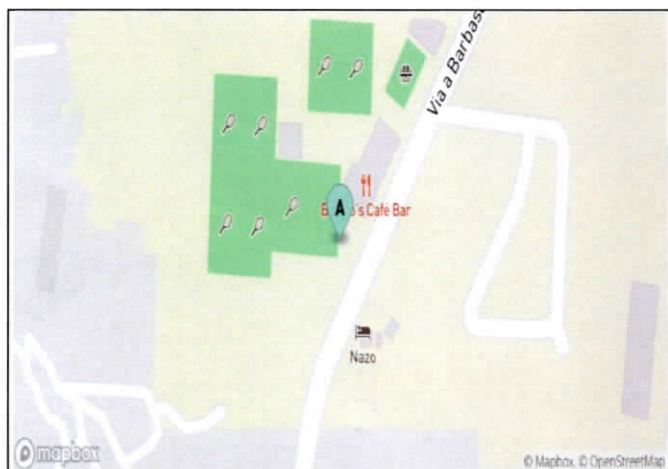
1163541000

PARROQUIA:

MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CÓDIGO	A304
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	2.00
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	9,45m - con calle C
ATRÁS:	9,45m - con propiedad particular
C. IZQUIERDO:	10,45m + 0,87m + 5,06m - con lote 40
C. DERECHO:	10,44m + 0,87m + 5,06m - con lote 42
ÁREA TOTAL:	146,56m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

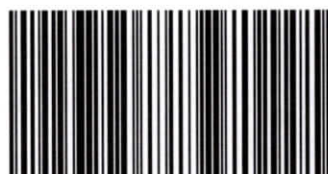
RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que...

COMPROBANTE DE PAGO

N° 140858

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-35-41-000	146.56	103714.88	694138	140858

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.	CONJUNTO HABITACIONAL MANTA TENNIS MZ 04 LOTE 41	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	151.12
			TOTAL A PAGAR	\$ 152.12
			VALOR PAGADO	\$ 152.12
			SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0963476015	MCCAFFREY DANIEL PHILIP	S/N

Fecha de pago: 2020-12-07 21:07:19 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T2142749464

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 433066

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$152,000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-16-35-41-000	146.56	103714.88	694082	433066

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.	CONJUNTO HABITACIONAL MANTA TENNIS MZ 04 LOTE 41

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	1520.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	456.00
TOTAL A PAGAR	\$ 1976.00
VALOR PAGADO	\$ 1976.00
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0963476015	MCCAFFREY DANIEL PHILIP	S/N

Fecha de pago: 2020-12-07 11:20:34 - JENNIFFER PUYA

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1511949759

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

COMPROBANTE DE PAGO

N° 361976

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-16-24-05-000	11300	\$ 1890544.41

2020-02-26 13:17:34			
Dirección	Año	Control	N° Título
BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA	2020	458594	361976

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.	1792637562001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	1890.54	-170.15	1720.39
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 1720.39
VALOR PAGADO			\$ 1000
SALDO			\$ 720.39

Fecha de pago: 2020-01-31 10:46:25 - CEDEÑO PICO JOHANY MILANGI
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1494236173560

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 361977

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-16-24-05-000	11300	\$ 1890544.41

2020-02-26 13:16:06			
Dirección	Año	Control	Nº Título
BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA	2020	458596	361977

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.	1792637562001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	791.64	-71.25	720.39
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 720.39
VALOR PAGADO			\$ 500
SALDO			\$ 220.39

Fecha de pago: 2020-01-31 10:47:44 - CEDEÑO PICO JOHANY MILANGI
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3337127358940

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 361978

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-16-24-05-000	11300	\$ 1890544.41

2020-02-26 13:16:04			
Dirección	Año	Control	Nº Título
BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA	2020	458602	361978

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA .	1792637562001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	242.19	-21.80	220.39
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
TASA DE SEGURIDAD	850.74	0.00	850.74
TOTAL A PAGAR			\$ 1071.13
VALOR PAGADO			\$ 500
SALDO			\$ 571.13

Fecha de pago: 2020-01-31 10:50:44 - CEDEÑO PICO JOHANY MILANGI
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2598200271160

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 361984

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-16-24-05-000	11300	\$ 1890544.41

2020-02-26 13:15:58			
Dirección	Año	Control	N° Título
BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA	2020	458648	361984

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.	1792637562001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	80.37	-32.15	48.22
MEJORAS 2012	69.01	-27.60	41.41
MEJORAS 2013	123.51	-49.40	74.11
MEJORAS 2014	130.45	-52.18	78.27
MEJORAS 2015	1.21	-0.48	0.73
MEJORAS 2016	8.69	-3.48	5.21
MEJORAS 2017	188.54	-75.42	113.12
MEJORAS 2018	304.54	-121.82	182.72
MEJORAS HASTA 2010	205.50	-82.20	123.30
TASA DE SEGURIDAD	571.13	0.00	571.13
TOTAL A PAGAR			\$ 1238.22
VALOR PAGADO			\$ 1200
SALDO			\$ 38.22

Fecha de pago: 2020-01-31 12:05:24 - CEDEÑO PICO JOHANY MILANGI
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1335837053440

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 361985

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-16-24-05-000	11300	\$ 1890544.41

2020-02-26 13:15:44			
Dirección	Año	Control	Nº Título
BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA	2020	458650	361985

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA .	1792637562001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2018	63.71	-25.48	38.23
MEJORAS 2019	28.62	-11.45	17.17
TOTAL A PAGAR			\$ 55.40
VALOR PAGADO			\$ 55.4
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-01-31 12:06:35 - CEDEÑO PICO JOHANY MILANGI
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1377457206160

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



BanEcuador 0025692816

NÚMERO DE LA CUENTA

3001171674

Gobierno Provincial de Manabí

Manabí

2020 12 09

SOLO PARA RECAUDACIONES

RUC 1301956064001

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN NOTARIA 7

SOLO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

SUBLINEA 110206

TIPO DE CUENTA

AHORROS ☐
CORRIENTE ☐

TIPO DE TRANSACCIÓN

DEPÓSITO EN EFECTIVO ☐
DEPÓSITO EN CHEQUE ☐

VALOR EN NÚMEROS

CTVS.

Nº CHEQUES	EFECTIVO	CHEQUES	VALOR TOTAL
			15,20
			15,20

EL CLIENTE DECLARA QUE LOS FONDOS OBJETO DE ESTA TRANSACCIÓN SON LÍCITOS, QUE NO PROVIENEN DE NI SE DESTINARÁN A ACTIVIDADES ILEGALES O DELICTIVAS, QUE NO SON NI SERÁN DESTINADOS AL COMENTARIO DE ACTIVIDADES QUE CONTRARIEN LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ENMIENDACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS, QUE NO CONVIENGA A TERCEROS REALIZAR LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES CON LA DEBIDA DILIGENCIA E INFORMAR DE MANERA SUAVE Y DOCUMENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE INVESTIGACIÓN O CUANDO SE DETECTAREN TRANSACCIONES INUSUALES O INUSITADAS, POR LO QUE NO EJERCERÁ REGULAR O ACCIÓN JUDICIAL DE ESTOS HECHOS.

Daniel Philip McCaffrey

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

0963476015

C.I./PASAPORTE

TELÉFONO



PAPELETA DE DEPÓSITO

BanEcuador 0025692817

NÚMERO DE LA CUENTA

3001480620

Ministerio del Ambiente y Agua

Manabí

2020 12 10

SOLO PARA RECAUDACIONES

RUC 1301956064001

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN NOTARIA 7

10/12/2020 09:09:37 OK
CONCEPTO DE PAGO: 150499 OTROS NO ESPECIFIC
CONCEPTO DE PAGO: 150499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 76 - MANABÍ (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCIÓN DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 12.17
Comisión Efectiva: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 12.74
SUJETO A VERIFICACION

TIPO DE CUENTA

AHORROS ☐
CORRIENTE ☐

TIPO DE TRANSACCIÓN

DEPÓSITO EN EFECTIVO ☐
DEPÓSITO EN CHEQUE ☐

VALOR EN NÚMEROS

CTVS.

Nº CHEQUES	EFECTIVO	CHEQUES	VALOR TOTAL
			12,17
			12,17

EL CLIENTE DECLARA QUE LOS FONDOS OBJETO DE ESTA TRANSACCIÓN SON LÍCITOS, QUE NO PROVIENEN DE NI SE DESTINARÁN A ACTIVIDADES ILEGALES O DELICTIVAS, QUE NO SON NI SERÁN DESTINADOS AL COMENTARIO DE ACTIVIDADES QUE CONTRARIEN LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ENMIENDACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS, QUE NO CONVIENGA A TERCEROS REALIZAR LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES CON LA DEBIDA DILIGENCIA E INFORMAR DE MANERA SUAVE Y DOCUMENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE INVESTIGACIÓN O CUANDO SE DETECTAREN TRANSACCIONES INUSUALES O INUSITADAS, POR LO QUE NO EJERCERÁ REGULAR O ACCIÓN JUDICIAL DE ESTOS HECHOS.

Daniel Philip McCaffrey

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

10/12/2020 09:11:07 OK

CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 76 - MANABÍ (AG.) OP:kdoylet

INSTITUCIÓN DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 15.20
Comisión Efectiva: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 15.77
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANABÍ (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRÓNICA
No. Fac.: 056-514-00002294
Fecha: 10/12/2020 09:09:50

No. Autorización:
1012202001176818352000120565140000022942020090811

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripción Recaudo Total 0.51
Subtotal USD 0.51

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANABÍ (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRÓNICA
No. Fac.: 056-514-00002295
Fecha: 10/12/2020 09:11:07

No. Autorización:
1012202001176818352000120565140000022952020090914

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripción Recaudo Total 0.51



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

Entre Calle 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0000199

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

C.I / R.U.C.:

1792637562001

NOMBRES:

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

RAZON SOCIAL:

METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS

DIRECCION:

CIA.LTDA.URB.MANTA TENIS

BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGOS

NUMERO DE PAGO: 0199

CAJA:

VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO:

19/05/2020 11:41:30



DESCRIPCION

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

3.00

TOTAL A PAGAR

\$ 3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

VALIDO HASTA EL 19 DE AGOSTO DEL 2020

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

COMPROBANTE DE PAGO

000015267

CONTRIBUCION PREDIAL - 2020

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS

NOMBRES:

CONSTRUMETROPOLIS S/CSSO 1544-4RFB.MANTA TENI

RAZÓN SOCIAL:

BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA

DIRECCIÓN:

BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA

DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

0116240500-0000000

CLAVE CATASTRAL

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANA

CAJA:

06/02/2020 14:58:07

FECHA DE PAGO:

IMPUESTO PREDIAL

VALOR

283.58

0.00

0.00

0.00



TOTAL A PAGAR

\$ 283.58

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ESPACIO
ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

COMPROBANTE DE PAGO

000015266

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0116240500-00000000

CONSTRUYENTE: POBLOS 999/299728 URB. MANTA TENI

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD: BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANA

CAJA:

06/02/2020 14:58:06

FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN

IMPUESTO PREDIAL

DESCUENTO

EMISION

VALOR

149.89

16.59

0.00

0.00



TOTAL A PAGAR

\$ 166.48

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019

A los diez días del mes de mayo del 2019, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.**, ubicado en las calles Eduardo Gómez Salazar E14-24 y Juan de Dios Martínez del Distrito Metropolitano de Quito, asistiendo la totalidad de los señores socios de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.**, que representa la totalidad del capital social íntegramente suscrito y sufragado.

Actúa como presidente de la Junta el señor Jaime Aníbal Arroyo Romero y como secretario el señor Pablo Daniel Arroyo Aguirre.

Se pide constatar la presencia de los socios con la respectiva indicación de sus participaciones, a efecto de lo cual se comprueba:

- Presente el socio señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, propietario de DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;
- Presente el socio PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, propietario de DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;

Con lo cual se constata la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía.

Por esta razón y debido a las resoluciones a ser tomadas, aceptan y deciden dar a esta junta el carácter de UNIVERSAL.

La Junta General ha sido convocada de manera directa y personal a los socios, para conocer y resolver el siguiente y único punto del orden del día:

PUNTO UNICO. – Autorizar al Gerente General Pablo Daniel Arroyo Aguirre firmar las promesas de compra venta del Proyecto Inmobiliario Manta Tennis, ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Este punto del orden del día es aprobado sin modificación alguna por unanimidad de los socios concurrentes.

El presidente abre la junta y tras declarar la Junta válidamente instalada y constituida se pasa a considerar de inmediato el único punto del orden del día.



Al respecto el socio Pablo Daniel Arroyo Aguirre, indica que es muy conveniente para los intereses de la Compañía la preventa en planos de las casas a construirse en el Proyecto Inmobiliario Manta Tennis.

Todo lo expuesto, se eleva a moción, en virtud de lo dispuesto en el art. 231 numeral primero de la Ley de Compañías. Luego de una breve discusión y debate, de viva voz ejercen su derecho de voto:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VOTACIÓN
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	2500	A FAVOR
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE	2500	A FAVOR

Se realiza el conteo de votos por lo que los socios aprueba la moción presentada en consecuencia resuelven:

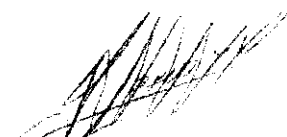
La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía, resuelve autorizar al señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, Gerente General para:

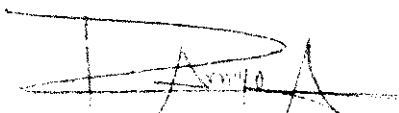
1. Firmar las promesas de compra venta del Proyecto Inmobiliario Manta Tennis, ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, de propiedad de la Compañía.
2. Autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.**; suscriba todas las escrituras de promesa de compraventa de los bienes afincados en el Proyecto Inmobiliario Manta Tennis.

Sin nada más que tratarse y habiendo resuelto el único punto del orden del día, el presidente actuante declara concluida la presente sesión de la Junta General de Socios de la Compañía.

Siendo las 17H05, se concede un receso de 20 minutos, para redactar el acta.

Reunidos nuevamente los socios, se procede a dar lectura al Acta completa y estando todos los socios de acuerdo y conformes con las decisiones tomadas en ella, y por tratarse de Junta Ordinaria y universal, firman por triplicado todos los socios.


JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO
SOCIO - PRESIDENTE


PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792637562001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
CONTADOR: FERNANDEZ CARRION JENNIFER ANDREA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CASAS FAMILIARES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: IGLESIA DE LA PAZ Calle: WHIMPER EDUARDO Número: 809 Intersección: Av 6 DE DICIEMBRE Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PAZ Celular: 0997976133 Email: info@construmetropolis.com Telefono Domicilio: 022240110 Telefono Trabajo: 022240110

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RiSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: BEQC170907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 06/06/2018 12:16:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792637562001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 08/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:	CONSTRUMETROPOLIS				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: IGLESIA DE LA PAZ Calle: WHIMPER EDUARDO Número: 809 Intersección: Av. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PAZ Manzana: S/N Conjunto S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Celular: 0997978133 Email: info@construmetropolis.com Telefono Domicilio: 022240110 Telefono Trabajo: 022240110

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT. 08/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:	METROPOLIS				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: WHIMPER EDUARDO Número: 809 Intersección: S/N Referencia: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PAZ Manzana: S/N Conjunto S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: AV 6 DE DICIEMBRE Kilómetro: S/N Camino: AV 6 DE DICIEMBRE Celular: 0985690311 Email: info@construmetropolis.com Telefono Trabajo: 022240110

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO/AV AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 08/08/2018 12:16:30



TRÁMITE NÚMERO: 37491



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	90233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9057
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1716208671
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 6109 DEL 08/12/2015 NOT. 3 DEL 07/12/2015.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

Quito, 28 de mayo de 2018

SEÑOR
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
Presente.

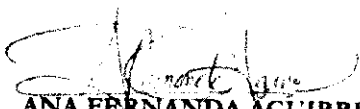
De mi consideración

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **TRES** años de conformidad con lo previsto en el artículo Sexto del Estatuto social de la compañía.

Debo indicar que las facultades inherentes a su cargo constan en el Estatuto social que figuran en la escritura de Constitución Social celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui, el 07 de diciembre del 2015, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 08 de diciembre del 2015, con el número de inscripción 6109, repertorio 56172.

De acuerdo con las atribuciones constantes en el artículo 6 del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA
SECRETARIA

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y Estatuto Social de la misma. Quito, 28 de mayo de 2018.


PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
C.C. 1716203671



REGLAMENTO INTERNO

URBANIZACION MANTA TENNIS



CONSIDERANDO

Que, la Urbanización "MANTA TENNIS", está localizada dentro de los límites de la Zona urbana del cantón de Manta, por lo cual las construcciones que se realicen deben estar reglamentadas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del **Reglamento Urbano de Manta**.

Que, es necesario contar con un Reglamento Interno que norme un desarrollo ordenado de la Urbanización y la convivencia armónica de sus residentes, en un ambiente de seguridad, tranquilidad y esparcimiento.

ACUERDA

Establecer el presente Reglamento Interno para la Urbanización "MANTA TENNIS", la misma que se encuentra ubicada al noroeste de Manta, en el sector de Barbasquillo cuyo promotor es Constructora Inmobiliaria Construmetropolis Cía. Ltda.

CAPITULO PRIMERO

DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y AMBITO DE VIGENCIA

Artículo 1.- El presente reglamento interno se formula con sujeción al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial. Autonomía y Descentralización (COOTAD); a otras leyes ecuatorianas; a la Ordenanza del Reglamento Urbano de Manta; a los planos y normas técnicas, así como, a las Ordenanzas correspondientes.

Artículo 2.- Este reglamento Interno es de cumplimiento obligatorio para todos los propietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, acreedores anticréticos, usufructuarios u ocupantes a cualquier título, de los lotes en que se divide la urbanización, quienes se comprometen a que, además de ellos, sus familiares, trabajadores, dependientes, visitantes, etc. Y demás personas que por cualquier razón o circunstancia acudan a dichas propiedades, respeten fielmente las disposiciones de este Reglamento Interno.

Todo propietario, arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario u ocupante a cualquier título, será personal y solidariamente responsable por las infracciones que sean cometidas por sus familiares, trabajadores, visitantes, etc.

Artículo 3.- Este Reglamento Interno tendrá fuerza obligatoria respecto a terceros adquirentes o terceros propietarios de otros derechos reales; y, consecuentemente sobre toda persona que adquiera a cualquier título, la propiedad, el usufructo, el uso, la hipoteca u otro derecho, como en el caso de los arrendatarios, sobre cualquiera de los lotes en que se ha dividido la Urbanización.

ESPACIO
EN BLANCO



DESCRIPCION	M2	%
AREA TOTAL	11.363,00	100,00
AREA UTIL	6.322,17	55,64
AREA VERDE Y COMUNAL	1.617,67	14,24
AREA CIRCULACION Y VEREDAS	3.423,16	30,13

DENSIDAD BRUTA Y NETA		# LOTES	U. VIV./LOT
# LOTES UNIFAMILIARES		42	42
TOTAL			42
MIEMBROS POR FAMILIA			4
HABITANTES			168
DENSIDAD BRUTA	168hab / 1,15 Ha	146 hab / Ha	
DENSIDAD NETA	168hab / 0,5 Ha	336 hab / Ha	

Artículo 9.- DEL USO Y DESTINO DE LOS BIENES PARTICULARES. - los bienes mencionados en el artículo anterior serán utilizados exclusivamente para viviendas residenciales o de reposo. Un uso diverso a este será catalogado como infractor merecer la sanción correspondiente, establecida en el presente Reglamento Interno.

Cuando el propietario estuviere ausente de su vivienda y tuviere invitados (familiares o amigos), deberá el propietario comunicar del particular a la Administración, con un mínimo de 48 horas de anticipación, caso contrario el personal que presta servicios de seguridad, por disposición de la Administración no permitirá el ingreso de tales invitados.

Artículo 10.- DE LOS BIENES COMUNES. - Se consideran bienes de urbanismos comunes, toda la obra de infraestructura eléctrica, sanitaria, agua potable, telefónica y seguridad que forman parte de la Urbanización, son para uso de los propietarios de los bienes particulares de la misma, quedando prohibido sembrar plantas y árboles que afecten directa o indirectamente las aceras, bordillos, vías o instalaciones subterráneas de la Urbanización.

Las calles, aceras, bordillos, áreas verdes, senderos, jardines, parterres, plazoletas, áreas para estacionamiento vehicular de uso comunitario, portón de ingreso y salida de la Urbanización, son para uso de los propietarios de la misma. Su uso es limitado y voluntario. En compañía de/o con aprobación del propietario pueden usarlo sus familiares, invitados, empleados que les acompañen, proveedores y abastecedores que por cortos momentos les entreguen bienes y servicios.

Artículo 11.- DEL ACCESO A LA URBANIZACION.- El acceso a la urbanización se localiza sobre la vía Barbasquillo, y dispone de un Pórtico de ingreso directo de 2 carriles (dos vías). El Pórtico de acceso lo integra una cabina para los servicios de seguridad y control de ingreso; servicios administrativos para seguridad e información a los usuarios.

Artículo 12.-USUFRUCTO DE AREAS COMUNES. - En el frente del predio, se propone como ingreso a la urbanización, un volumen aporticado en donde se desarrolla una



Artículo 17.- la Urbanización "MANTA TENNIS" contara con todos los sistemas de infraestructura, mismos que han sido diseñados para servir a la población proyectada indicada en la Memoria Técnica, bajo las normas técnicas vigentes.

Artículo 18.- El acceso a la Urbanización se lo realizara a través de la vía Barbasquillo, dirigiéndose al interior por la vía de ingreso tipo colectora desde el pórtico de acceso a la Urbanización, y de allí a los diferentes sectores proyectados, mediante la red vial interna, facilitando la movilidad de los usuarios hacia las diferentes manzanas.

CAPÍTULO CUATRO DE LAS NORMAS DE OCUPACIÓN DE SUELO Y REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 19.- Se considera como espacio libre, aquellos donde no está permitida la edificación.

Artículo 20.- Todas las edificaciones de servicios comunales serán de uso de la Urbanización; y, las edificaciones de las viviendas serán de uso privado.

Artículo 21.- En cuanto a la silueta urbana, el conjunto habitacional dispondrá en sus edificaciones un equilibrio de todos sus elementos, incorporando su paisaje exterior, en la búsqueda de un armonioso entorno.

Artículo 22.- Las obras de infraestructura la constituyen:

- a) **Alcantarillado Sanitario.** - Tuberías; pozos de revisión; descargas domiciliarias de aguas servidas; accesorios; estaciones de bombeo, etc.
- b) **Alcantarillado Pluvial.** - La Urbanización prescinde de un sistema de alcantarillado pluvial general, por cuanto su descarga se realiza por escurrimiento a través de las vías, disponiéndose únicamente de sumideros en las vías adyacentes a los elementos de canalización de este sistema, manteniendo el actual concepto para la ciudad de Manta, como lo estipula el Plan Maestro Hidrosanitario.
- c) **Redes de Agua Potable.** - Contará con una red de distribución de agua potable con sus respectivas guías domiciliarias adecuadamente dispuestas; así mismo dispondrá de válvulas de control como la instalación de hidrantes correctamente ubicados y construidos.
- d) **Redes Eléctricas.** - Dispuestas de manera subterránea, dotando de los servicios mediante Red de Distribución Primaria y Secundaria con acometidas domiciliarias para los lotes unifamiliares. Para la implementación de las luminarias ornamentales se deberá conservar las alturas estipuladas en el proyecto. También se instalará una tubería adicional para servicios varios.
De acuerdo a lo aprobado por la CNEL MANABÍ, se entregará con la red completa hasta el Medidor (tablero de medidores) y con los ductos para el alambrado desde el Medidor hasta la vivienda.



agua, tierra, instalaciones, etc., así como la emisión de ruidos que perturben la tranquilidad de los usuarios.

Artículo 29.- Con la finalidad de mantener el entorno de la Urbanización y su medio ambiente, los propietarios de cada solar están en la obligación de mantener un espacio de siembra de vegetación seleccionada en los retiros frontales de sus propiedades. De ningún modo se permitirá perjuicios en los elementos constructivos, ornamentales, urbanísticos y a las propiedades vecinas.

Artículo 30.- Las guías domiciliarias de descarga de aguas servidas como las de aguas lluvias, así como las acometidas de agua potable de cada edificación o solar, deben conectarse a las redes instaladas en la Urbanización. Queda terminantemente prohibida la instalación de desagües de cualquier tipo a la vía pública, exceptuando las aguas lluvias dispuestas por el Constructor que van a la cuneta de la vía; la violación de esta disposición será sancionada por la Institución Pública encargada con la máxima multa y demolición inmediata de las obras correspondientes, los costos que ocasionen serán de cuanta del infractor.

Artículo 31.- Para los casos que existan tuberías, para cuyos trazados demanda la servidumbre de solares vecinos, debe observarse el retiro mínimo de 0.75 metros, que se establece en este Reglamento Interno, como en los diseños urbanísticos e hidrosanitarios para cualquier elemento de edificación, básicamente en las zonas de cimientos; debe precautelarse además, las condiciones adecuadas de mantenimiento y fácil acceso para eventuales revisiones; en consecuencia, en la zona de terreno sobre la cual establece la servidumbre, el propietario no podrá levantar construcciones o edificaciones. Por lo tanto se dejara estipulado el paso de servidumbre en las escrituras de Transferencias de Dominio de todos los solares por donde atravesarán las descargas de aguas servidas y aguas lluvias con la finalidad de evitar reclamos y litigios posteriores.

Artículo 32.- UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO. - No se permitirá por ningún concepto el cierre de las vías y las aceras, por constituir bienes de uso público; sobre el uso de las áreas verdes y comunales estarán debidamente reguladas.

Artículo 33.- No se permitirá por ningún concepto la quema de monigotes de año viejo o de otros elementos en las vías vehiculares y aceras, este acto deteriora el asfalto de las vías, y, por ser bienes de uso público; los responsables de los daños cubrirán los costos de reposición, y serán multados por la autoridad Municipal competente.

Artículo 34.- Queda terminantemente prohibido dejar las mascotas de cada copropietario sueltas dentro de la urbanización por motivos de seguridad y sanidad.

Artículo 35.- PROHIBICIONES Y NORMAS DE CONVIVENCIA. - Está prohibido a los Copropietarios, Arrendatarios y Usuarios:

- a) Arrojar basura en calles, aceras, parques, demás áreas comunales o cualquier otro lugar de la Urbanización; debiendo los habitantes de la Urbanización instruir en este sentido a sus visitantes.



evento por efecto de seguridad. De considerarlo necesario, la Administración destacará un guardia de seguridad adicional en el área o sector del evento con costo de quien realice la celebración.

Artículo 37.- Es obligación del propietario o usuario de las viviendas, mantener sus áreas verdes; de no hacerlo, la Administración la hará cargo al propietario con el objeto de mantener la característica y condición de la Urbanización.

Artículo 38.- Independientemente de la responsabilidad Municipal de mantener el aseo de aceras y calles, cada propietario o usuario de vivienda, será responsable de mantener el aseo del área de calles y aceras frente a su propiedad; el aseo de las calles frente a áreas comunales lo será de la Administración.

Artículo 39.- DE LAS ÁREAS Y SERVICIOS COMUNALES.- Son áreas comunales aquellas que son de uso comunal de todos los habitantes de la Urbanización, tales como cancha, piscina y otros.

Artículo 40.- Las áreas comunales son de uso exclusivo de los habitantes de la urbanización, con las limitaciones que señale el presente reglamento interno, con el objeto de regular el uso racional y equitativo de las mismas.

Artículo 41.- Cada familia que habite en la Urbanización tendrá derecho a un número máximo de tres invitados a las áreas comunales, esta cifra, podrá reducirse en función de la naturaleza del área.

Artículo 42.- Los vehículos que asistan al área comunal solo podrán parquear en las áreas destinadas para el efecto.

Artículo 43.- DE LAS CANCHAS:

- a. **Canchas de uso Múltiple.** - La cancha de uso múltiple podrá usarse para realizar juegos los días técnicamente permitidos, suspendiéndose su uso durante las horas de limpieza, según la planificación; en cuyo caso se colocará un letrero, prefiriendo hacerlo en las horas no pico a fin garantizar el mayor uso posible a los copropietarios. En caso de mantenimiento se cerrará hasta que el mismo haya concluido.

Los días sábados, domingos y feriados, de existir mucha concurrencia se jugará hasta un máximo de una hora por equipo. Esta norma se aplicará en cualquier día de alta concurrencia.

Los invitados solo podrán jugar en compañía de copropietarios, cada propietario tendrá un máximo de dos invitados; sin embargo las invitaciones se suspenderán el momento en que el número de personas supere la capacidad de la cancha.

Artículo 44.- DE LAS ÁREAS VERDES COMUNALES. - Las áreas verdes comunales serán utilizadas por los copropietarios y usuarios, según el uso natural que corresponda.



Artículo 51.- Los propietarios tendrán los derechos establecidos en la Ley, siempre que no se opongan a lo prescrito en este Reglamento Interno, los mismos que son:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes particulares, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y este Reglamento Interno.
- b) Concurrir a las Asambleas de propietarios, ejerciendo su derecho de voz y voto.

Para poder gozar de estos derechos, así como para recibir los servicios comunes de redes de energía eléctrica, agua potable, servicios de limpieza, seguridad u otros, el propietario deberá estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que adeudare o fijare la Asamblea de propietarios o el Administrador, encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones y no haber sido suspendido en sus derechos de acuerdo con este Reglamento Interno.

El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes de la Urbanización y en las obligaciones inherentes al presente Reglamento Interno.

Se prohíbe la construcción de locales comerciales o industriales, así como la construcción mixta de viviendas-locales o viviendas-taller.

Artículo 52.- DE LA RESPONSABILIDAD.- El propietario de un lote dentro de la Urbanización será personal y pecuniariamente responsable de los daños causados a los bienes de los demás propietarios o a los bienes comunes, por acto propio y solidariamente, si los daños provienen de imprudencia o negligencia de sus dependientes, o usuarios de cualquier título de la propiedad, quedando obligado dicho propietario a la reparación o reposición del bien afectado, en el tiempo que determine la persona natural o jurídica encargada de la administración y cuidado de la Urbanización.

En caso que el responsable del daño no cumpla con la reparación o reposición del bien en el tiempo establecido, la persona o entidad encargada de la administración de los bienes de la Urbanización podrá realizar a su cargo y costo, los mismos que le serán cobrados, más una multa por el quince por ciento (15%) del valor de las obras efectuadas.

Artículo 53.- DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. - Además de las normas comunes y obvias de convivencia social, los propietarios de los bienes inmuebles ubicados en la Urbanización, establecen como de cumplimiento obligatorio, las siguientes normas de convivencia y buena vecindad:

- a) Abstenerse de realizar cualquier tipo de acto que pueda perturbar la tranquilidad de los vecinos, la seguridad de éstos, el decoro y la insalubridad de la Urbanización.
- b) Abstenerse de realizar cualquier tipo de mitin o campaña política dentro de la Urbanización.



- n) Previa cita, el propietario deberá permitir la inspección de los inmuebles de la Urbanización, al administrador o a la persona que labore para la entidad encargada de la administración, tendiente a verificar el cumplimiento o no del presente Reglamento Interno.
- o) Se prohíbe tener animales bravíos y, los animales domésticos, cuando salgan de las viviendas de sus amos, deberán tener la correspondiente compañía de una persona responsable de los mismos. Se prohíbe que los animales hagan sus necesidades fisiológicas en las vías o áreas comunes de la Urbanización.
- p) Queda prohibida a los propietarios la comercialización de los productos y servicios en general dentro de la Urbanización.
- q) Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno y acatar las resoluciones de la Asamblea entre ellas, desempeñar los cargos y comisiones que esta lo confiere.
- r) Reparar de inmediato los desperfectos que se produjeran en sus inmuebles y que ocasionen o puedan ocasionar perjuicio a sus vecinos, a terceros o a la presentación general de la Urbanización.
- s) No estacionar en su propiedad, ni en las áreas comunes de la Urbanización, vehículos de más de dos ejes, ni de servicios públicos.
- t) Respetar los horarios de apertura y cierre de actividades que determine la Administración.
- u) Señalar domicilio, dentro del territorio ecuatoriano, para las notificaciones de carácter administrativo que por cualquier causa debe hacerle la Administración. Caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su vivienda y de no haber construcción en el lote, se hará en el último domicilio que la Administración hubiere conocido. Pudiendo ser las notificaciones realizadas por email en las direcciones electrónicas registradas en la Administración.
- v) Notificar de todo traspaso de la propiedad o tenencia de su bien, para el registro que debe llevar el Administrador.
- w) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de los bienes comunes de la Urbanización. Estas cuotas serán determinadas y pagadas dentro del plazo que señale la Asamblea.
- x) Queda terminantemente prohibido colocar dentro de cualquier lugar de la Urbanización incluyendo la casa, avisos de venta o alquiler, ya sea del lote o la vivienda.
- y) Con el fin de proteger la vida marina, y ya que el sistema de red de aguas lluvias tiene como emisario final el mar, queda prohíbo lavar los vehículos y terrazas con detergente o cualquier otro producto químico.
- z) Es deber de todos los propietarios tener en pleno funcionamiento el reservorio de agua (cisterna) con sistema de presión con suficiente capacidad ya que el servicio de agua por parte de la Epam no es regular en el sector y por esto mismo antes del medidor deberá colocarse una válvula de aire para evitar que el medidor contabilice aire como servicio de agua.



ANEXO AL REGLAMENTO INTERNO



MANZANA	Nº de LOTE	Longitud (m)		Ancho (m)		ÁREA TOTAL DE TERRENO (m2)
		DERECHA	IZQUIERDA	FRENTE	POSTERIOR	
MANZANA 1	LOTE 1	15,50	16,66	9,53	10,75	151,95
	LOTE 2	16,66	16,56	9,45	9,45	156,90
	LOTE 3	16,45	16,56	9,45	9,45	155,88
	LOTE 4	16,35	16,45	9,45	9,45	154,87
	LOTE 5	16,25	16,35	9,12	8,58	144,59
MANZANA 2	LOTE 6	15,50	15,50	9,56	10,37	160,96
	LOTE 7	15,50	15,50	9,80	9,80	161,68
	LOTE 8	15,50	15,50	9,45	9,45	147,04
	LOTE 9	15,50	15,50	9,45	9,45	147,18
	LOTE 10	15,50	15,50	9,45	9,45	147,31
	LOTE 11	15,50	15,50	9,45	9,45	147,37
	LOTE 12	15,50	15,50	9,45	9,45	147,30
	LOTE 13	15,50	15,50	9,45	9,45	147,18
	LOTE 14	15,50	15,50	9,45	9,45	147,06
	LOTE 15	15,50	15,50	9,45	9,45	146,93
	LOTE 16	15,50	15,50	9,45	9,45	146,81
	LOTE 17	15,50	15,50	9,45	9,45	146,69
	LOTE 18	15,50	15,50	9,45	9,45	146,57
	LOTE 19	15,50	15,50	11,02	10,08	161,55
MANZANA 3	LOTE 20	15,43	15,43	9,08	9,45	145,16
	LOTE 21	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 22	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 23	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 24	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 25	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 26	14,74	15,43	9,53	8,58	137,48
	LOTE 27	15,43	15,43	9,08	9,45	145,16
	LOTE 28	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 29	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 30	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 31	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 32	15,43	15,43	9,45	9,45	145,76
	LOTE 33	14,74	15,43	9,53	8,58	137,48
MANZANA 4	LOTE 34	15,58	15,57	10,38	10,23	160,63
	LOTE 35	15,57	15,56	9,80	9,80	161,95
	LOTE 36	15,56	15,55	9,45	9,45	147,03
	LOTE 37	15,55	15,54	9,45	9,45	146,93
	LOTE 38	15,54	15,54	9,45	9,45	146,84
	LOTE 39	15,54	15,52	9,45	9,45	146,75
	LOTE 40	15,52	15,52	9,45	9,45	146,65
	LOTE 41	15,52	15,51	9,45	9,45	146,56
	LOTE 42	15,51	15,50	16,13	13,82	230,13
TOTAL		6.322,17				



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716208671

Nombres del ciudadano: ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARROYO JAIME ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 202-367-88095



202-367-88095

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **171620867-1**

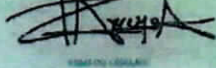





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO JAMES ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE JUDITH JACQUELINE
USAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA - DUPLICADO
2016-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
3028-05-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V834592342


CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2018

0005 M **0005 - 101** **1716208671**

ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0963476015

Nombres del ciudadano: MCCAFFREY DANIEL PHILIP

Condición del cedulaado: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADÁ

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Dan McCaffrey



N° de certificado: 209-367-87554

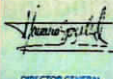
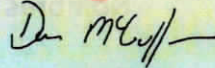


209-367-87554

Rodrigo Avilés J.

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		INSTRUCCIÓN INICIAL		PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY		E434314242
	CÉDULA DE EXTRANJERO VISADO*2* AÑOS		APellidos y Nombres del Padre XXXXXXXXXXXX			
	APellidos y Nombres MCCAFFREY DANIEL PHILIP		APellidos y Nombres de la Madre XXXXXXXXXXXX			
	LUGAR DE NACIMIENTO Canadá Winnipeg		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2019-06-05			
	FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-11		FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-05			
	NACIONALIDAD CANADIENSE SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL SOLTERO				FIRMA DEL CEDULADO	
						





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0963515820

Nombres del ciudadano: SCHNEIDER SHELLEY LYNN

Condición del cedulado: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADÁ

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 206-367-87664



206-367-87664

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
EXTRANJERO VISADO 2 AÑOS
No. **096351582-0**

SCHNEIDER
SHELLEY LYNN
LUGAR DE NACIMIENTO

Canadá
Regina
FECHA DE NACIMIENTO **1965-11-08**
NACIONALIDAD **CANADIENSE**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



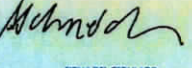
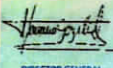
INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V4343V4224



001580185



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



